



Diputación  
de Soria

**ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2021.**

**Presidente.-**

D. Benito Serrano Mata

**Diputados.-**

D. Luis Alfonso Rey de las Heras  
D. Jesús Alberto Abad Escribano  
D. José Manuel Yubero Lafuente  
D. Carlos Llorente de Miguel  
D. Raúl Lozano Corchón  
Dña. Eva Muñoz Herrero  
D. Antonio Pardo Capilla  
D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

**Secretaria Delegada.-**

Dña. Miriam Pérez Peraita

Siendo las trece horas, se reúnen, en sesión ordinaria, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, los Señores que al margen se expresan, los cuales componen la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio de esta Excma. Diputación Provincial, para deliberar sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 4º TRIMESTRE DE 2020.**

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 29 de enero de 2021 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 4º trimestre de 2020.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2020, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que "Analizado en el cuarto trimestre de 2020 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	06/04/2021 11:42



j00676626207060c78b07e532b040b1d1r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=j00676626207060c78b07e532b040b1d1r>

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún plan económico-financiero, se pone de manifiesto que por esta Intervención ya se informó en fecha 25 de marzo de 2020, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2019, y debido a que dicha liquidación incumplía la regla de gasto, de la obligación de la Diputación de *“...formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de la regla de gasto... el plan deberá presentarse al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, debiendo ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.”*

No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020 ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales. “

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020 DE LOS PRESUPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO.**

Se da cuenta de la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2020 de esta Excm. Diputación Provincial y su Organismo Autónomo que ha sido aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 19 de marzo de 2021, a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 al 193 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta igualmente del informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

El detalle de la liquidación es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	IMPORTE
Fondos líquidos.	32.479.642,81
Derechos pendientes de cobro.	14.377.495,19
Obligaciones pendientes de pago.	5.069.678,12
Remanente de Tesorería Total.	41.790.492,64
Remanente de Tesorería para gastos generales.	29.135.123,42
Resultado presupuestario del ejercicio.	2.866.237,19
Resultado presupuestario ajustado.	16.300.833,83



j00676626207060c78b07e532b040b1dr

PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	IMPORTE
Fondos líquidos.	369.313,28
Derechos pendientes de cobro.	0,00
Obligaciones pendientes de pago.	29.668,86
Remanente de Tesorería Total.	339.644,42
Remanente de Tesorería para gastos generales.	339.644,42
Resultado presupuestario del ejercicio.	-257.240,22
Resultado presupuestario ajustado.	-224.088,40

La Comisión se da por enterada.

#### **4.- BALANCES CAJA DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN.**

Se da cuenta de los Balances de la Caja de Crédito y Cooperación correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2020, ambos inclusive.

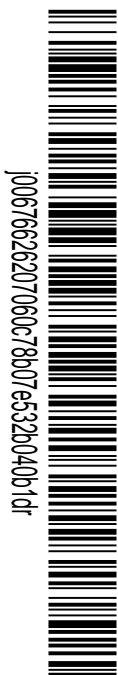
#### **5.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.**

De conformidad con lo establecido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 47 y 48 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Ilmo. Sr. Presidente ha decretado se proceda a la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2020 al 2021 por importe de 25.401.492,00 €. Dicha modificación de créditos se ha financiado con cargo al Exceso de Financiación Afectada por importe de 9.193.793.86 € y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 16.207.698,14 €, según Decreto de la Presidencia de 19 de marzo de 2021.

#### **6.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta por el Presidente de un escrito presentado el 30 de marzo por el grupo socialista en el que se solicita que se retire el punto del orden día al no estar preparado el expediente para su estudio. Por lo que se convocará una nueva comisión de hacienda para el jueves a las 9.

El Sr. Rey dice que la información les llegó el miércoles 31 a las 2, cuando ya no había tiempo para poder preguntar dudas, y además la documentación estaba incompleta. Hay



j00676626207060c78b07e532b040b1d1r

cosas que están en la modificación y no en los informes y cosas que hay en los informes y no en la modificación. Se podría haber hecho de otra forma, se podría haber introducido el punto por urgencia, pero se agradece la retirada del punto.

El Sr. Presidente explica que ya se trasladó al secretario y a la interventora que no tiene que ser el técnico el que realice la propuesta, ya que debería ser tema político. El secretario se comprometió a hacer una instrucción para que se sepa cómo hay que actuar ante una modificación, para que no se vuelva a repetir esta situación. Sobre el escrito del partido socialista, hay una normativa que lo marca, está claro, pero se está en una comisión para hablar y debatir, y ya hay cosas que ya se habían hablado con ocasión del presupuesto.

El Sr. De Gregorio, dice que no quiere entrar en comparar administraciones, pero en el ayuntamiento se hace lo mismo y cuando en la diputación se produce un cambio de hora en la comisión se saca en prensa, cuando saben que él no tiene sustituto en la diputación para que pueda acudir a la comisión que preside y le convocan a la misma hora en el ayuntamiento.

El Sr. Rey indica que les ha resultado muy complicado estudiar el tema porque faltaba documentación y respecto al tema del cambio de hora se realiza también sin tiempo y se hace a última hora, señala que son cosas que han pasado siempre, pero que se pueden tratar de otra manera y con más tiempo para organizarse.

El Sr. Pardo indica que esto no ha pasado siempre, y que las propuestas las hagan los políticos.

El Sr. De Gregorio indica que procedía cambiar la comisión del ayuntamiento que estaba mal convocada y con eso no hubiera tenido que modificar la hora de la comisión de la diputación.

Se deja el expediente sobre la mesa, convocando una nueva Comisión para el jueves a las 9.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria Delegada de la Comisión, CERTIFICO.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	06/04/2021 11:42



j00676626207060c78b07e532b040b1dr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=j00676626207060c78b07e532b040b1dr>



j00676626207060c78b07e532b040b1dr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=j00676626207060c78b07e532b040b1dr>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	06/04/2021 11:42